

Codi Segur de Verificació:
1fd0d6bc-9ac9-48bf-94e5-47f3bff42d9a
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01082188_2026_27848330
Data d'impressió: 05/05/2026 09:03:12
Pàgina 1 de 4

SIGNATURES
1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 04/05/2026 08:58
2.- Jordi Solernou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 04/05/2026 09:41
3.- Roser Pons Llobet (SIG) (Secretària), 04/05/2026 11:53



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE VILATORRADA Y LA ASOCIACIÓN DE FIESTAS DEL SECTOR COSTA RODONA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL BARRIO EN EL AÑO 2026 (44ª edición)

REUNIDOS

Por una parte, el Ilustrísimo señor Jordi Solernou Vilalta, alcalde del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, con CIF P0822500E, asistido por la secretaria de la Corporación, señora Roser Pons i Llobet.

Y, por otro, el señor Francesc Lorente Villegas, con el NIF , como presidente de la Asociación de Fiestas del Sector Costa Rodona, con CIF G65287963.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

- I. La Asociación de Fiestas del barrio Sector Costa Rodona está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada con el número A201119 y es una entidad del municipio dedicada a la dinamización sociocultural del Sector Costa Rodona.
- II. El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, desde la concejalía de Cultura y Ocio Educativo, tiene la voluntad de impulsar políticas culturales municipales dirigidas a la promoción de las fiestas de los barrios en el marco de la Fiesta Mayor del municipio.
- III. Desde la concejalía de Cultura y Ocio Educativo del Ayuntamiento se manifiesta la voluntad de continuar el fomento de la organización de las fiestas de barrio y así contribuir a la convivencia de toda la vecindad y ofrecer una oferta lúdica para todo el municipio.

Para todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

PACTOS

Primero.- OBJETO:

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Fiestas del barrio Sector Costa Rodona en el fomento y la organización de las fiestas del barrio en el marco de la Fiesta Mayor para el año 2026.

Segundo.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La Asociación de Fiestas del Sector Costa Rodona se compromete a organizar las fiestas del barrio del Sector Costa Rodona en base a los siguientes parámetros:

- Asumir la organización de las fiestas del barrio del Sector Costa Rodona en el marco de la Fiesta Mayor.

Codi Segur de Verificació:
1fd0d6bc-9ac9-48bf-94e5-47f3bff42d9a
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01082188_2026_27848330
Data d'impressió: 05/05/2026 09:03:12
Pàgina 2 de 4

SIGNATURES
1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 04/05/2026 08:58
2.- Jordi Solemnou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 04/05/2026 09:41
3.- Roser Pons Llobet (SIG) (Secretària), 04/05/2026 11:53



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

- Hacer la solicitud, por medios electrónicos, de los recursos humanos y materiales necesarios que dependen del Ayuntamiento con una antelación suficiente para poderlos asumir y planificar. En los actos realizados en la vía pública, hay que asegurar la coordinación con Servicios Técnicos y Policía Local para garantizar su seguridad.
- Hacer constar en la difusión de las actividades el patrocinio y colaboración del Ayuntamiento.
- Utilizar el catalán como lengua vehicular de la entidad, sobre todo en lo que se refiere a la difusión externa de las actividades (carteles y hojas informativas).
- Presentar, en el momento de la firma del convenio, copia del seguro de Responsabilidad Civil de la entidad y el correspondiente recibo.
- Presentar, antes del 31 de octubre de 2026, la siguiente documentación justificativa:
 - Memoria de las actividades programadas con motivo de las fiestas de barrio.
 - Balance económico de las fiestas.
 - Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada en este convenio.
 - Copia de la póliza de seguro que cubre los actos que lleva a cabo la entidad y el comprobante de pago correspondiente al año 2026.
- Respetar los principios éticos y reglas de conducta que aparecen como anexo 2 a este convenio.

El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada se compromete a:

- Hacer una aportación económica, de **2.200,00 €**, a la Asociación de Fiestas del barrio Sector Costa Rodona para la financiación de los actos organizados en el marco de la 44ª Fiesta del Barrio Sector Costa Rodona, que se celebrará los días 12, 13 y 14 de junio de 2026.
- Hacer efectivo el pago de 2.200,00€ según el siguiente detalle:
 - 1.760,00 € a la firma del presente convenio.
 - El importe restante se hará efectivo una vez justificada toda la ayuda concedida, tal y como se especifica en el último punto del segundo pacto de este convenio.
- Facilitar los espacios públicos y materiales municipales, siempre que sea posible y previa solicitud recibida con suficiente antelación, para la realización de las actividades.

Tercero.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:

Se programará una reunión entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la Asociación de Fiestas del barrio del Sector Costa Rodona, una vez finalizadas las fiestas, para hacer un seguimiento y valorar el desarrollo del proyecto.



Codi Segur de Verificació:
1fd0d6bc-9ac9-48bf-94e5-47f3bff42d9a
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01082188_2026_27848330
Data d'impressió: 05/05/2026 09:03:12
Pàgina 3 de 4

SIGNATURES
1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 04/05/2026 08:58
2.- Jordi Solemou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 04/05/2026 09:41
3.- Roser Pons Llobet (SIG) (Secretària), 04/05/2026 11:53



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Cuarto.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del convenio se materializa en el momento de su firma, y extiende sus efectos desde el día 1 de enero del 2026 y hasta el día 31 de diciembre del 2026. Asimismo, comunicándolo formalmente con una antelación de 30 días, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto.

Quinto.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El contenido de este convenio puede modificarse por voluntad de los firmantes. No obstante, cualquier modificación deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

Sexto.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Serán causas de extinción anticipada de la vigencia de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Séptimo.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación e interpretación de este convenio quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio.

Por la Ass./de Fiestas del Sector Costa Rodona,

Francesc Lorente Villegas

Codi Segur de Verificació:
1fd0d6bc-9ac9-48bf-94e5-47f3bff42d9a
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01082188_2026_27848330
Data d'impressió: 05/05/2026 09:03:12
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES
1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 04/05/2026 08:58
2.- Jordi Solemou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 04/05/2026 09:41
3.- Roser Pons Llobet (SIG) (Secretària), 04/05/2026 11:53



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

ANEXO 1: GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES

Memoria de las actividades realizadas

- Descripción de la actividad
- Público destinatario
 - o Personas beneficiarias
 - o Número de plazas
- Justificación y objetivos de la actividad
- Temporalización y ubicación
 - o Fecha de inicio y finalización
 - o Horarios
 - o Lugar donde desarrollará
 - o Difusión e información
- Inscripciones y precios de la actividad
 - o Periodo de inscripciones, lugar y horarios
 - o Precios de inscripción